

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24

– Versión Agosto del 2008.

Partes pertinentes al Estado de Flujo de Efectivo.

COOPERATIVAS. NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. ENTES COOPERATIVOS. ASPECTOS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

SUMARIO: Se aprueban las normas particulares de exposición de estados contables para uso de terceros y sobre aspectos especiales de auditoría, correspondientes a entes cooperativos, excepto entes financieros (bancos y cajas de crédito) y de seguros.

Dichas normas complementan las normas generales de exposición (RT 8) y las normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicio (RT 9), y regulan en conjunto con éstas la presentación de estados contables para los mencionados entes. Asimismo, se establece su aplicación para los estados contables que correspondan a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009.

PRIMERA PARTE

VISTO:

El proyecto de resolución técnica sobre "Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos", elevado por el Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) de esta Federación, y

CONSIDERANDO:

...

d) que este proyecto de resolución técnica sobre "Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos", apunta a tener una norma contable y de auditoría para entes cooperativos;

...

SEGUNDA PARTE

1. Objetivo

2. Introducción

3. Definiciones

4. Exposición de la información contable contenida en los estados contables de los entes cooperativos

4.1. Normas comunes a todos los estados contables

4.2. Estado de situación patrimonial

4.3. Estado de resultados

4.3.1. Resultados por la gestión cooperativa con asociados

4.3.2. Resultados por la gestión cooperativa con no asociados

4.3.3. Resultados por operaciones ajenas a la gestión cooperativa

4.4. Estado de evolución del patrimonio neto

4.4.1. Aporte de los Asociados

4.4.1.1. Capital cooperativo suscripto

4.4.1.2. Retornos e intereses cooperativos a capitalizar

4.4.1.3. Otros aportes de los asociados

4.4.1.4. Otros ajustes al patrimonio neto no capitalizables

4.4.2. Resultados acumulados

4.4.2.1. Reservas

4.4.2.2. Resultados no asignados

4.4.2.3. Resultados diferidos

4.5. Estado de flujo de efectivo

4.6. Información complementaria

4.6.1. Créditos por venta de bienes y servicios y deudas comerciales

4.6.2. Intereses acumulativos impagos

4.6.3. Reservas

4.6.4. Fondos de acción asistencial y laboral o para estímulo del personal y fondo de educación y capacitación cooperativa

4.6.5. Información sobre el capital cooperativo

4.6.6. Clasificación de la composición de los resultados

4.6.7. Cuadros seccionales

4.6.7.1. Definición de sección

4.6.7.2. Estado de resultados y activos y pasivos asignados por sección

4.6.7.3. Cuadro de gastos directos e indirectos incluidos en los resultados por la gestión cooperativa (clasificados por su naturaleza) por sección y por operaciones ajenas a la gestión cooperativa

4.6.7.4. Precio de transferencia entre secciones

4.6.7.5. Bases de prorrateo

4.6.8. Activos con disponibilidad restringida y restricciones para la distribución de excedentes

4.6.9. Gastos en acción asistencial y laboral o para el estímulo del personal y en educación y capacitación cooperativa

5. Otros aspectos relacionados con la exposición de la información contable en los entes cooperativos

5.1. El capital cooperativo

5.2. Títulos cooperativos de capitalización (TI.CO.CA)

5.3. Determinación y registración de las capitalizaciones de excedentes. Mínimos de capitalizaciones

5.4. Capitalización del ajuste del capital

5.5. Información por segmentos

- 5.6. Información adjunta a los estados contables básicos
 - 5.7. Normas contables profesionales que no se aplican a los entes cooperativos
 - 6. Aplicación de las normas de auditoría en los entes cooperativos
 - 6.1. Normas de auditoría en general
 - 6.2. Aspectos especiales de auditoría
 - 6.2.1. Informe anual
 - 6.2.2. Informe de revisión limitada sobre períodos intermedios
 - 6.2.3. Libros y registraciones contables
 - 6.2.4. Errores observados
 - 7. Sindicatura de cooperativas
- Guía de aplicación de las normas generales y de esta resolución a los entes cooperativos
- 1. Guía de aplicación de esta resolución
- Estado de resultados e información relacionada (sección 4.3. y relacionadas)
- 2. Guía de aplicación de las normas generales
 - 1. Marco conceptual
 - 2. Cuestiones de medición
 - 3. Ente pequeño
 - 4. Valor patrimonial proporcional - Consolidación de estados contables - Información a exponer sobre partes relacionadas
 - 5. Actividad agropecuaria

1. Objetivo

Esta resolución tiene como objetivo establecer normas particulares de presentación de estados contables para uso de terceros y sobre aspectos especiales de auditoría, correspondientes a entes cooperativos, excepto entes financieros (bancos y cajas de crédito) y de seguros. La misma ha sido el resultado del trabajo conjunto entre la profesión contable, la autoridad de aplicación de los entes cooperativos y el movimiento cooperativo e incluye una guía de aplicación obligatoria.

Las normas particulares para entes cooperativos complementan las normas generales de exposición (RT 8) y las normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicio (RT 9) y regulan en conjunto con éstas la presentación de estados contables por los mencionados entes.

Los entes cooperativos deben contar con un servicio de auditoría externa desde su constitución y hasta que finalice su liquidación. Las normas de auditoría a aplicar son las contenidas en la resolución técnica 7, considerándose además los aspectos especiales establecidos en la sección 6.2 de esta resolución.

2. Introducción

...

4.5. Estado de flujo de efectivo

Este estado se presentará de acuerdo con el capítulo VI (Estado de flujo de efectivo) de la resolución técnica 8 y con la Interpretación 2 (Estado de flujo de efectivo).

4.6. Información complementaria

La información complementaria se preparará y presentará de acuerdo con el Capítulo VII (Información complementaria) de la resolución técnica 8, con el Capítulo VI (Información complementaria) de la resolución técnica 9 y con los siguientes acápite:

4.6.1. Créditos por venta de bienes y servicios y deudas comerciales

...

...

2. Guía de aplicación de las normas generales

Los entes cooperativos aplicarán las normas contables vigentes para la elaboración de sus estados contables. Con el objeto de poner énfasis en algunos aspectos particulares, se detallan a continuación algunas de ellas.

1. Marco conceptual

Los entes cooperativos aplicarán la resolución técnica 16 (Marco conceptual de las normas contables profesionales) para, entre otras funciones, resolver las situaciones que no estuvieren expresamente contempladas por las normas contables profesionales.

2. Cuestiones de medición

...